



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Presidencia

**ACUERDO No. PSAA14-10166**  
(Junio 16 de 2014)

“Por el cual se modifica el término del artículo primero del Acuerdo 1242 de 2001”

**LA SALA ADMINISTRATIVA  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 4 de junio de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que dentro del término previsto para el año 2014, los aspirantes a los cargos de Magistrado de Tribunal Superior, Administrativo, Salas Jurisdiccional Disciplinaria y Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura, Jueces de la República y Jueces Administrativos, integrantes de los Registros de Elegibles presentaron durante los meses de enero y febrero del presente año, 42 publicaciones para efectos de obtener la Reclasificación en los respectivos registros, en virtud a lo señalado en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

Que a la fecha se encuentran pendientes por valorar algunas publicaciones, las cuales, de conformidad con la información proporcionada por el CENDOJ, serán puestas a consideración de la Sala Administrativa a más tardar en la sesión del 5 de junio de 2014.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo primero del Acuerdo N° 1242 de 2001, se deberá decidir sobre la reclasificación, mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, a más tardar en el último día hábil del mes de marzo de la anualidad correspondiente, se hace necesario modificar la mencionada fecha.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1°. MODIFICAR** el término previsto en el artículo 1° del Acuerdo 1242 de 2001, para la expedición de los actos administrativos, mediante los cuales se deciden las solicitudes de reclasificación del año 2014, hasta el día 20 de junio de la misma anualidad.

**ARTÍCULO 2°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la



Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil catorce (2014).

**PEDRO OCTAVIO MUNAR CADENA**  
Presidente

UACJ/CMGR/MCVR/JCRH